

ANEXO IV

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid	Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34
Deportes	Plaza de la Independencia, número 6

(01/432/09)

Consejería de Empleo y Mujer

479 *ORDEN 3621/2008, de 29 de diciembre, por la que se falla el XIII Premio de Grabado Contemporáneo de la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid para el año 2008.*

Mediante la Orden 1034/2006, de 18 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio), del Consejo de Empleo y Mujer, se establecieron las bases reguladoras del Premio de Grabado Contemporáneo de la Dirección General de la Mujer. Por Orden 1409/2007, de 31 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio), del Consejo de Empleo y Mujer, se modificaron las bases reguladoras en lo relativo a la presentación de las obras (artículo 4.2) y la composición del jurado (artículo 6.1) y mediante Orden 2327/2008, de 25 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), se convocó el XIII Premio de Grabado Contemporáneo para el año 2008, con la finalidad de promocionar la creación artística femenina a través del apoyo a las iniciativas de mujeres que desarrollen o quieran desarrollar su trayectoria profesional en algún campo de la creación cultural, artesanal y artística.

Presentadas las obras, se efectuó la evaluación de los grabados de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Considerando que las obras presentadas reúnen los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de las bases reguladoras, y realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación del premio realizada por el jurado, en su reunión de 16 de octubre de 2008, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la mencionada Orden,

DISPONGO

Primero

Conceder el XIII Premio de Grabado Contemporáneo a doña Eva Santín Álvarez por un importe de 9.000 euros por la obra titulada "Equinoccio".

Segundo

Conceder la primera mención de honor, sin dotación económica, a doña Elena María Jiménez Moreno por la obra titulada "Yo, tú, él, nosotras, vosotras y ellas".

Tercero

Conceder la segunda mención de honor, sin dotación económica, a doña María Expósito Santiso por la obra titulada "Je ne suis pas une marionnette".

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Empleo y Mujer, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER
(03/3.933/09)

Consejería de Empleo y Mujer

480 *ORDEN 3622/2008, de 29 de diciembre, por la que se falla el XI Concurso de Cuento Contando en Igualdad "Emilia Pardo Bazán" para el año 2008.*

Mediante la Orden 1035/2006, de 18 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio), del Consejo de Empleo y Mujer, se establecieron las bases reguladoras del Concurso de Cuento no Sexista de la Dirección General de la Mujer, con la finalidad de promocionar valores de igualdad que disminuyan los prejuicios y estereotipos de género, así como promover la creación de una literatura para niños y niñas que contribuya a un cambio de mentalidades a través de la eliminación de roles y estereotipos sexistas. Por Orden 1983/2007, de 28 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio), se modificaron las bases reguladoras en el apartado 1 del artículo 6, en lo relativo a la composición del Jurado, y mediante Orden 2326/2008, de 25 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre), de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convoca el XI Concurso de Cuento Contando en Igualdad "Emilia Pardo Bazán" para el año 2008.

Presentados los cuentos, se efectuó la evaluación de los mismos de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Considerando que los cuentos presentados reúnen los requisitos establecidos en los artículos 2, 3 y 4 de las bases reguladoras, y realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación del premio realizada por el jurado, en su reunión de 7 de noviembre de 2008, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la mencionada Orden,

DISPONGO

Primero

Conceder el primer premio a don José Borrego Ojeda por el cuento titulado "Un día en las carreras" por un importe de 7.000 euros.

Segundo

Conceder el segundo premio a doña Mercedes Martín Alfaya por el cuento titulado "La acacia y el viento" por un importe de 3.500 euros.